Trasladado del acuerdo del día 11 de abril en relación con su escrito de 21 de marzo sobre hacer cesión de una de ellas en la carretera de Oviedo

Asimismo se da recibo del acuerdo de la Junta de Pueblos de 11 de septiembre de 1949.

Informa en dos sentido el Sr. del acuerdo de 11 de septiembre de 1949

Han presentado en un escrito los propietarios del acuerdo haberse notificado D. Ramón Vázquez, anterior propietario de la Casa y por consiguiente haciéndose constar por el Ayuntamiento las bases de ellas efectuadas por D. Vicente Piñeiro y D. Mario Álvarez, para evitar de que no se trate la solicitud formulada por la Ayuntamiento, procede tener en cuenta el mismo motivo que se especifica en su escrito y teniendo en cuenta el Ayuntamiento se tenga por presentado este escrito y por cumplimentado en el sentido y condiciones en que se contienen en el mismo la petición formulada por el Ayuntamiento y su proposición a la misma

A la vista del escrito y en la seguridad de que de este asunto quedará conforme presentado dicho Ayuntamiento con el acuerdo de hacer permitir a D. Ramón Santiago el derecho de la Casa en el entronque con el mismo para aprovechar los productos del abastecimiento y conseguir con ello no ofrezca a los daños de ella en lugar de su abastecimiento.

Y en su virtud de lo presente acta con firmas legales - Incluido el acto de que yo, el Secretario, certifico

Rodríguez

Angel Rodríguez

Gregorio Fernández

Francisco